

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Grupo de Contratos y Convenios

MEMORANDO

Asunto: Solicitud Cambio supervisión contratos y convenios

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta, me permito solicitar su apoyo con el fin de cambiar la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios en la plataforma SECOP. Lo anterior teniendo en cuenta que, por medio de la resolución No. 0225 del 30 de mayo de 2025 la entidad acepto la renuncia de la funcionaria NATALIA REY CARVAJAL, a partir del 13 de junio de 2025, quien se encontraba a cargo de la supervisión de los contratos OPS del Grupo Interno de Trabajo de Escuelas Taller de Colombia en calidad de coordinadora, y cuyo cargo me fue encargado por medio de la resolución No. 0915 del 13 de junio de 2025.

De igual manera, en calidad de directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, solicito se me asigne como supervisora del convenio No. 3928-2024, cuya supervisión actual se encuentra a cargo de la Coordinadora del Grupo interno de trabajo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes.

Así las cosas, se relacionan los contratos objeto de cambio de designación, para que queden así:

# CTO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN
0403-2025	MOLINA RESTREPO CARLOS ALBERTO	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
0364-2025	NEMPEQUE MORALES ZULY MAYERLIN	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
0360-2025	TORRES TORRES GLADYS YOLANDA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
0899/2025	GUTIERREZ GINGUE ANA LUCIA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.

1128/2025	PEDRAZA VERBEL MONICA ALEXANDRA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1209/2025	BRAUSIN PEREZ JONATHAN	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1208/2025	ACOSTA GÓMEZ JUAN CAMILO	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1206/2025	RAMOS CASTRO KAREN ASTRID	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1485/2025	CAMELO BARÓN YERALDIN ANDREA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1518/2025	SEPULVEDA CLAVIJO WENDY ALEXANDRA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1487/2025	GARCÍA GALVIS MARTHA LILIANA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1586/2025	PEREZ MORENO NEYLA ENCARNACIÓN	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1056-2025	ERNST & YOUNG AUDIT SAS	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
1057-2025	MINISTERIO DE VIVIENDA	COORDINADOR/A (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ESCUALES TALLER DE COLOMBIA. María Catalina García Barón.
3928-2024	LA ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC	DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO María Catalina García Barón.

Agradezco de antemano la pronta atención y colaboración,

Cordialmente,



MARIA CATALINA GARCÍA BARÓN

Directora Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller de Colombia (E)

Elaboró: Tania Daniela Calderón Bejarano– Abogada Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Abogada Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Anexos: Resolución No. 0225 del 30 de mayo de 2025.
Resolución No. 0915 del 13 de junio de 2025.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS
ARTES Y LOS SABERES

09 15

RESOLUCIÓN NUMERO

(113 JUN 2025)

Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades y especialmente las conferidas por el artículo 5 de la Resolución No. 1851 de 2019, la Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 2319 de 2023 cambió la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política; así mismo, se amplió el concepto de las economías culturales y creativas.

Que, el artículo 115 de la Ley No. 486 de 1998 cita que: *“Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”*

Que, mediante Resolución DM No. 0054 del 3 de febrero de 2025, se crearon y organizaron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

Que, en la Resolución *ibidem* se creó en la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, el Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller de Colombia.

Que, mediante Resolución No. 0103 del 6 de febrero de 2025 se designó a NATALIA MARGARITA REY CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.865.176, Asesor Código 1020 Grado 13, de la planta de personal de este Ministerio, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller de Colombia.

Que, mediante Resolución DM No. 0225 del 30 de mayo de 2025 se aceptó la renuncia a NATALIA MARGARITA REY CARVAJAL, al empleo Asesor Código 1020 Grado 13, a partir del 13 de junio de 2025.

Que, por necesidades del servicio se requiere designar a la servidora MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No.

09 15

13 JUN 2025

RESOLUCIÓN No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

52.646.332, Director Técnico Código 0100 Grado 20, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Designar a partir de la fecha, a la servidora MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.332, Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Escuelas Taller de Colombia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

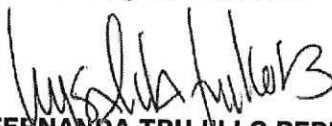
Artículo 2.-: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través del Grupo de Gestión Humana, a la servidora MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN y a su jefe inmediato.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2025



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana
Revisó: Tatiana Segura Ortiz – Contratista Secretaria General
Jorge Enrique Ortiz Blanco – Asesor Secretaria General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora Grupo Gestión Humana

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES

0225

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

30 MAY 2025

Por la cual se acepta una renuncia

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto No. 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación radicada en este despacho el día 23 de mayo de 2025, la servidora NATALIA MARGARITA REY CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.865.176, presentó su renuncia al empleo Asesor Código 1020 Grado 13, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a partir del 13 de junio de 2025.

Que, según lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Aceptar a partir del 13 de junio de 2025, la renuncia presentada por la servidora NATALIA MARGARITA REY CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.865.176, al empleo Asesor Código 1020 Grado 13, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 2.-: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través del Grupo de Gestión Humana, a la servidora NATALIA MARGARITA REY CARVAJAL, a su jefe inmediato y al equipo de nómina.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAY 2025

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Angie Tatiana Segura Ortiz – Contratista de Secretaría General.
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora del Grupo de Gestión Humana.
Luica Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General.